

A VUELTAS NUEVAMENTE CON LA “SEGURIDAD”...

Vicente D’OCON PALUD
Profesor-Tutor de la UNED de Calatayud
Director de Seguridad
Jefe de Seguridad Privada
Perito Judicial en Seguridad Privada

Resumen: El concepto de seguridad está muy de actualidad dados los recientes acontecimientos de atentados terroristas que se han desarrollado en las principales ciudades europeas e incluso en algunas de nuestro país. Lo verdaderamente triste es el desconocimiento generalizado que la población general tiene acerca de todo lo relacionado con la seguridad, aunque ello no le impide efectuar comentarios peyorativos e incluso denigrantes hacia las actuaciones que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad efectúan. El presente artículo pretende dar un poco de luz e ilustración a toda esa masa de gente que no siente la más mínima inquietud por profundizar en los mecanismos y herramientas que intentan hacer de su día a día un lugar mejor, más seguro, más saludable y sobre todo, más humano.

Palabras clave: seguridad; seguridad pública; seguridad privada; situaciones de riesgo; fuerzas de seguridad.

Abstract: The concept of security is a current issue nowadays, resulted from the latest terrorist attacks suffered in different cities in Europe and even in Spain. What makes it really more painful is the fact that our society shows a sad lack of awareness about the whole security network that takes care of us. That leads many people to denigrate and derogatorily comment against the security forces actions.

This very article is meant to enlighten the readers and help them unravel the daily mechanisms and drills developed by the security forces to make our country and cities a better, healthier and safer place for all of us.

Key words: Security; public security; private security; risk situations; security forces.

A VUELTAS NUEVAMENTE CON LA “SEGURIDAD”...

La “seguridad” es un concepto que desgraciadamente tiene rabiosa actualidad.

Sucesos como los de un pasado reciente acaecidos en París, Niza, Bruselas, Barcelona, Cambrils, etc., y otros muchos con anterioridad, nos ponen los pelos de punta y nos llenan de emociones particularmente peligrosas, fundamentadas todas ellas en el miedo, que nos conducen a vivir estas experiencias como muy negativas para nuestro equilibrio emocional.

Solemos consolarnos con el sentimiento de solidaridad de la especie humana, tan generoso cuando les toca a otros, pero tan cicatero cuando experimentamos en carne propia los mordiscos de la tragedia. Hasta aquí, todo es normal, pues es humano. A partir de aquí es donde se produce el verdadero “quid” de la cuestión.

Los profesionales de la seguridad, sufrimos con pesar la incomprensión de una masa de la población, que en su mayor parte no sabe, no comprende o, lo que es peor, no quiere enterarse de qué es verdaderamente “la seguridad”. Por propia naturaleza humana, sabemos de todo, conocemos de todo, opinamos de todo, pero generalmente, desconocemos todo..., lo que no nos impide opinar sobre cualquier noticia o acontecimiento de la actualidad, y no digamos lo que acontece con los medios de comunicación, que la mayoría de los casos no solo no informan, sino que en materia de seguridad, crean más confusión y generan más inseguridad de la que debieran.

La última noticia aparecida en los medios de comunicación relativa al mundo de la seguridad es el caso de la hebilla de cinturón en forma de granada, ocurrido en la estación de tren de Barcelona; caso que me lleva a escribir el presente artículo, que no tiene otra pretensión que la de aclarar conceptos relativos a la seguridad y desmentir otros que, por desgracia, se difunden alegremente y confunden a la opinión pública.

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD?

Ante todo comenzaremos por el principio. Mucha gente, pueblo llano, periodistas, comunicadores, técnicos de todo tipo, emplean y utilizan profusamente el concepto seguridad. Pero nos preguntamos, ¿alguien tiene claro este concepto? ¿Qué es la seguridad?

El concepto seguridad es multidimensional. Así, podemos hablar de seguridad pública, seguridad privada, seguridad informática, seguridad laboral, seguridad social, seguridad nacional, seguridad de infraestructuras, seguridad marítima, seguridad aérea, ..., y así varios metros más de folio. ¿Todas son la misma seguridad? No. ¿Todas están enfocadas a los mismos objetivos? No. ¿Todas están desarrolladas por los mismos agentes? No.

El concepto es tan amplio que no entendemos de lo que estamos hablando si no le adjudicamos en cada caso el adjetivo correspondiente y, entonces queda total y completamente delimitado. Nosotros nos referimos a la SEGURIDAD CIUDADANA, a la que va dirigida hacia la ciudadanía, las personas, la gente corriente. Es verdaderamente sorprendente que precisamente son los propios actores principales los que desconocen mayoritariamente en qué consiste su propia seguridad.

La RAE define a la seguridad ciudadana como “*situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público*”. La definición tiene sus corolarios. El primero de ellos es el concepto de “orden público”, en el que se integran sensaciones de estabilidad, tranquilidad, ausencia de riesgos, libertad, y algún otro concepto similar. El segundo corolario es el de los derechos individuales, contenidos y desarrollados en la Constitución, nuestra Carta Magna, y que en Derecho se consideran inviolables. El tercer y último corolario se refiere a la protección efectiva de esos derechos inviolables, que es

potestad exclusiva del Estado y que la desarrolla mediante el empleo de sus efectivos de FF.CC.SS.EE. (Policía Nacional y Guardia Civil).

El artículo 17 de la Constitución española, en su apartado 1, dice que “*toda persona tiene derecho a su libertad y a la seguridad*”. Verde y con asas..., aunque no especifica qué clase de seguridad es a la que se refiere, el artículo se incardina dentro del Título I: de los derechos y deberes fundamentales, por tanto, queda claro que la seguridad que avala nuestra Constitución coincide de forma plena con la definición que explicita la RAE.

Para mayor aclaración de este supuesto, el artículo 104 de la Constitución, establece en su punto 1, que las “*FF.CC.SS.EE., bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana*”. Esta misma precisión se establece en el artículo 11.1 de la LO. 2/86, de 13 de marzo, reguladora de las FF.CC.SS.EE., como el propio marco constitucional ordena en el mencionado artículo 104, en su punto segundo.

Puesta de manifiesto la normativa jurídica, abordaremos ahora el concepto de seguridad desde una perspectiva psicosocial. No cabe duda de que el concepto seguridad describe un estado de ánimo de las personas, y por tanto una cualidad intangible y muy difícilmente mensurable, aunque nos empeñemos en ello. En psicología decimos que la seguridad es una sensación. El estadio de la personalidad definido como SENSACIÓN, reúne tres características generales que definen su naturaleza.

La primera de ellas consiste en que los mecanismos físicos y biológicos que la constituyen son generalistas y prácticamente iguales para todos los seres humanos, pero la sensación propiamente dicha que sentimos es individual y subjetiva, propia de cada persona. Ello explica que no todos vemos las mismas tonalidades de color, no apreciamos igual los mismos tonos del sonido, no percibimos en igual grado el dolor, la sensación de calor, de frío, de presión, etc. Estamos física y biológicamente constituidos de manera muy similar, pero no sentimos las mismas sensaciones en un mismo entorno.

La segunda de las características es que la sensación se siente mientras está presente, es decir, es momentánea, temporal, efímera. Las principales aportaciones de la psicofísica al mundo de las sensaciones son las leyes propuestas por Fechner, siguiendo métodos indirectos de construcción de escalas de medida, y su alternativa propuesta por Stevens, siguiendo métodos directos de construcción de escalas. Fechner establece como principio que los estímulos físicos están, en mayor o menor grado, descritos y medidos por la física; por el contrario, no poseemos una medida certera del continuo psicológico de la sensación. Así pues, construye sus métodos indirectos situando el cero de la escala en lo que él denomina *Umbral absoluto* (UA), creando como unidad de la escala el concepto de *Umbral diferencial* (UD), definiéndolo como la diferencia de sensación (*diferencia perceptible mínima o dap*) provocada por dos estímulos separados entre sí por un UD. No es el artículo adecuado para desarrollar aquí la matemática de la Ley de Fechner; baste con la definición de los conceptos expuestos antes.

Stevens, mejora sustancialmente los métodos de Fechner y trabaja con la capacidad de las personas de emitir juicios subjetivos sobre la percepción que ellas tienen de sus sensaciones, generando así una escala de medición directa de las mismas. Es-

tablece como su Ley fundamental que la relación entre la magnitud de la sensación y la intensidad del estímulo es una función exponencial, dependiendo de la intensidad del estímulo, de la constante utilizada como unidad de la escala y de la modalidad sensorial y las condiciones ambientales en las que se produzca el estímulo. En conclusión, las leyes de la psicofísica establecen que la sensación depende de las circunstancias ambientales en las que se desarrolle el estímulo elicitor.

La tercera de las características, fruto de la segunda anterior, es que siendo que no podemos variar ni modificar las condiciones físicas y biológicas del mecanismo de la sensación, sí podemos variar la sensación producida mediante la introducción de cambios en el ambiente en el que se produce. Así, si tenemos frío, podemos abrigarnos y variamos la sensación; tengo dolor de cabeza y tomándome una aspirina (o similar) se pasa; me rompo una pierna y ello me produce sensación de dolor intenso, pero cuando me ponen la inyección de anestesia, la sensación de dolor cesa, aunque la pierna sigue rota, etc.

Explicitadas y desarrolladas estas características de la sensación, si mantenemos que la seguridad es una sensación, debemos probar que efectivamente cumple estas tres características mencionadas.

1.^a) La seguridad es subjetiva, personal, propia de cada persona y situación. No todos sentimos por igual la seguridad ante un escenario concreto. Cada persona la siente a su manera y según las circunstancias del momento.

2.^a) En efecto, la seguridad solo se mantiene cuando las circunstancias en las que se da no varían; pero si éstas cambian, la seguridad desaparece, por tanto, es momentánea, temporal, efímera.

3.^a) Para mantener la sensación de seguridad en las personas, no basta con pregonarla a los cuatro vientos, esto no convence; la seguridad hay que mantenerla basándose para ello en circunstancias ambientales concretas y bien delimitadas, que las personas puedan percibir y lo que es más importante, asumir.

SEGURIDAD VS. INSEGURIDAD

El contrapunto a la seguridad es la sensación de inseguridad. Es una confusión generalizada la creencia de considerar ambas como contrapuestas. Es decir, qué es la seguridad? Lo contrario de la inseguridad; y viceversa. Totalmente falso.

Si fuese cierto, estaríamos en una dicotomía del tipo salud-enfermedad. ¿Qué es la salud?, lo contrario de la enfermedad, y viceversa. O estás sano o estás enfermo, pero no valen medias tintas. Aquí no estamos en esta dicotomía. Cuando se den determinadas circunstancias del estímulo, de la persona y del ambiente circundante, sentiremos posiblemente seguridad; cuando se den otras circunstancias del estímulo, de la persona y del ambiente, sentiremos inseguridad; y cuando se den otras circunstancias distintas, no tendremos claro si sentimos una, la otra o ninguna de las dos. Es decir, no son contrarias u opuestas, son distintas, diferentes, dependientes solo de sus circunstancias y componentes. En determinados casos, sentiremos una; en determinados otros casos sentiremos otra; y en otras situaciones no tendremos claro lo que sentimos puesto que no corresponderá a ninguna de las dos. Podemos resumir esta cuestión en el siguiente cuadro de fabricación propia:

SEGURIDAD	<i>Condiciones de aparición</i>	Posibilidad de la situación de riesgo Causa objetiva (real o supuesta)
	<i>Cómo se pierde</i>	Por aparición del riesgo
	<i>Permanencia</i>	Mientras se mantengan las condiciones se mantiene sola
INSEGURIDAD	<i>Condiciones de aparición</i>	Posibilidad de la situación de riesgo
	<i>Cómo se pierde</i>	Por convencimiento
	<i>Permanencia</i>	Costosa de erradicar Muy fuerte emocionalmente (miedo) No desaparece con el tiempo

Efectuando una comparativa de ambas sensaciones respecto a tres condiciones, cuáles son las condiciones de aparición, la pérdida de la sensación y las condiciones en las que permanece la sensación, vemos que, en efecto, ambas son totalmente diferentes.

La posibilidad de aparición del riesgo es común a ambas, y no puede ser de otra manera. Estamos hablando de terrorismo, de atentados, de asesinatos, de muertes de personas inocentes que sin comerlo ni beberlo, se encuentran de frente con la muerte, como si les hubiese tocado la lotería..., por desgracia, el riesgo está siempre presente. La diferencia entre ambas sensaciones estriba en que la seguridad necesita de una causa objetiva (real o supuesta) que sustente el mantenimiento de la sensación. Son las circunstancias ambientales necesarias para que se produzca la sensación. Hablaremos más tarde de ellas. El niño pequeño que aprende a nadar necesita de la causa objetiva llamada flotador, fideo, manguitos, etc., para mantenerse a flote y confiar en que no se va a hundir en la piscina; cuando les cambiamos los ruedines de la bici a los niños y pasamos a las dos ruedas, es preciso que los papás sujeten el sillín de la bici hasta que el niño tome confianza y pueda ir solo (por eso hoy día se han puesto de moda las motos y bicis sin pedales, que al impulsarse con los pies, los niños adquieren confianza y equilibrio y cuando pasan a la bicicleta de mayores, ya con pedales, no tienen ningún problema para mantener el equilibrio). En el tema de la seguridad ciudadana, la causa objetiva es la presencia de medidas reales y concretas que faciliten a las personas la percepción de protección. Como apreciamos en la tabla, la inseguridad no precisa de esta causa objetiva, aparece inmediatamente al percibir la posibilidad del aparición del riesgo. Para perder la sensación de seguridad, es necesario simplemente que aparezca el riesgo concreto, o que supongamos (supuesto) que puede hacerlo. Es inmediato. Basta con la sospecha. Les recuerdo a todos ustedes, lectores, la Semana Santa de Sevilla unos años atrás, en la que se produjeron situaciones de pánico y heridos por alcance y aplastamiento cuando unos gamberros tiraron petardos que simulaban disparos y la población que asistía a las procesiones huyeron despavoridos creyendo que se trataba de un atentado terrorista. Por el contrario, una vez instaurada la inseguridad, ésta no se pierde hasta que se produzca el convencimiento total de la persona de que no hay razón alguna para el miedo. Por ello, la inseguridad es mucho más pernicioso y se mantiene durante más tiempo que la seguridad, que puede perderse en un instante.

Por último, la seguridad permanecerá estable mientras se mantengan las condiciones ambientales en las que se instauró, y duren el tiempo que duren. Si no hay cambios en el ambiente, la sensación perdura. Las personas que gustan de emociones fuertes en las ferias, buscan aparatos que liberen adrenalina, pero mientras éstos no fallen, su percepción les sigue diciendo que son seguros. Por el contrario, si una persona recela de estos aparatos, no se convencerá fácilmente ni que lo llevemos a la fuerza y la obliguemos a subir al mismo, pues mantendrá el miedo a que pueda pasarle algo, aunque este miedo resulte infundado.

CONCLUSIÓN

Visto cómo funciona la sensación de seguridad y cuáles son las características principales de la homóloga de inseguridad, es el momento de sacar conclusiones para nuestra vida diaria.

Con los atentados terroristas, la posibilidad de riesgo, de aparición, es siempre mayor que cero. Y lo que es peor, no sabremos nunca cuándo pueden aparecer. Los profesionales de la seguridad, trabajamos con información para contrarrestar la hipótesis más probable de aparición de estos hachazos a la libertad de las personas, y por ello, adoptamos medidas técnicas, humanas y de organización para intentar paliar sus efectos. Estas medidas constituyen la causa objetiva en la que ciframos la sensación de seguridad de las personas. Por desgracia, la hipótesis más peligrosa a la que nos enfrentamos es que nunca sabremos cuándo, cómo y dónde la van a llevar a cabo.

La seguridad pública, a cargo del Estado y desarrollada por las FF.CC.SS.EE., es insuficiente en dotaciones, medios humanos e infraestructura para garantizar el mandato constitucional de la libre ejecución de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Por ello, y mediante la garantía de las leyes desarrolladas al efecto, se crea la Seguridad Privada, con carácter subordinado y complementario a la seguridad pública, como así reza el artículo 1, punto 2 de nuestra Ley 5/14, de 4 de abril, de Seguridad Privada. La conveniencia o no de su existencia puede ser discutible (y de hecho lo es...), pero lo que no es discutible es su legitimación como subordinada y complementaria a las FF.CC.SS.EE.. La Seguridad Privada cumple su función por mandato legal y por delegación de las FF.CC.SS.EE. No entendemos, por tanto, y sufrimos, que se nos denoste, se nos desprecie o inclusive se nos desobedezca cuando damos alguna instrucción al personal civil. Lo hacemos porque es nuestra obligación y así se nos requiere, siempre en aras del bien común y tratando de asegurar esa causa objetiva que es necesaria para que aparezca la sensación de seguridad.

Expreso esta queja, si se me permite la licencia, cuando escuchamos y observamos en los medios de comunicación (recientemente con el caso de la hebilla en forma de granada) las quejas y disgustos de los ciudadanos que opinan acerca de la insuficiencia de las medidas adoptadas, o bien de la excesiva suficiencia de las medidas adoptadas, o bien de la inoportunidad de tales medidas (porque siempre son interpretadas como molestas). Yo me pregunto, y si no hacemos nada y resulta de verdad que es una granada y haciendo explosión causa varios muertos?. Entonces la

opinión pública clama por qué no se han adoptado las medidas necesarias y buscan responsables que pongan su culo... Quejas, siempre quejas, pero no se conciencian de que nuestra labor consiste en luchar contra el crimen, contra el mal, contra el terror, y que no es fácil hacerlo...

La lucha que mantienen las fuerzas del orden contra los terroristas y delincuentes es una carrera sin fin. Cuando se adoptan medidas, bien técnicas, bien humanas o bien organizativas, encaminadas a contrarrestar la hipótesis más probable, los malos estudian dichas medidas y buscan vulnerarlas cuanto antes; ello nos lleva a nosotros a mejorar nuestras medidas y actualizarlas y de nuevo comienza la rueda, sin tener conciencia clara de dónde está su final.

Las medidas adoptadas en aeropuertos, barcos, trenes, estaciones de metro, edificios críticos, etc, no van encaminadas a incordiar y molestar al personal civil, están encaminadas a contrarrestar la posibilidad de consecución del atentado, pero claro, la libertad y la seguridad son inversamente proporcionales en las situaciones de terrorismo. Si queremos seguridad, tendremos que permitir que se restrinja nuestra libertad de acción, y que se instauren normas que bien podemos considerar como incómodas, pero necesarias.

Las medidas que adoptamos pueden ser de varios tipos. Primeramente, medidas técnicas, tanto pasivas como activas. Las pasivas son aquellas que protegen e impiden la comisión de determinados delitos o acciones peligrosas para la ciudadanía. Ejemplo de ellas son las vallas, muros, tornos, puertas, rejas etc. Las medidas activas son aquellas que alertan o ponen en conocimiento de los medios humanos determinadas señales o estímulos de naturaleza eléctrica o electrónica que permiten la actuación adelantada y previa de estos medios humanos. Ejemplo de las mismas son sensores, campos electromagnéticos, radiofrecuencias, etc. Seguidamente, están los medios humanos, siempre necesarios e imprescindibles para la toma de decisiones y la actuación e intervención directas. Ejemplos de ellos son los conocidos Vigilantes de seguridad. Finalmente, están las medidas organizativas, que resultan de la adopción de decisiones acerca de cómo desplegar y distribuir misiones a los medios mencionados anteriormente. Ejemplo de ellas son los planes de seguridad, los planes contra incendios, los planes de evacuación, etc.

La seguridad 100% no existe, es imposible de alcanzar puesto que la hipótesis más peligrosa será siempre el desconocimiento de dónde, cómo y cuándo se producirá el atentado o accidente. Por ende, y por la misma causa, el riesgo 0% tampoco existe, siempre tendremos la posibilidad de ocurrencia del atentado o accidente. Así pues, por qué no comenzamos ya el aprendizaje de la convivencia con las medidas de seguridad?. Por qué no miramos con mejores ojos la labor de mucha gente que se deja la piel por nuestra seguridad y protección?. Si aprendemos algo más de lo que generalmente sabemos, que suele ser bien poco, acerca de la seguridad y sus circunstancias, quizás dejemos de quejarnos a la ligera y reflexionemos algo más sobre qué podemos hacer nosotros para facilitar que la seguridad abarque a todos los ciudadanos. Sería un gran principio para lograr una sociedad mucho mejor y más libre.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Española de 1978.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- LO. 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- LO. 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
- RAE. Real Academia Española. Diccionario del español corriente.
- Manual para el Director de Seguridad*. Sánchez Gómez-Merelo, M. Cuarta edición 2001. E.T. Estudios Técnicos, S.A.
- Psicología Experimental*. Tudela Garmendia, P. Cuarta edición 1989. UNED.
- Manual de seguridad electrónica*. García Cubillo, J. Madrid 2004. Estudios Técnicos, S.A.
- Curso Superior de Dirección y Gestión de la Seguridad*. VV.AA. Coviar, S.A. 2016. Universidad San Jorge.
- Psicología del Trabajo. Nuevos conceptos, controversias y aplicaciones*. De Diego, R. y Valdivieso, J. (Coord.). Madrid 1998. Pirámide.
- Personalidad y diferencias individuales en el trabajo*. Furnham, A. Madrid 1995. Pirámide.
- Introducción a la psicología del sentimiento: motivación y emoción*. Universidad de las Islas Baleares. Palma de Mallorca 1996.